



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Asignatura Obligatoria “Ecología Acuática” - EXP-UBA: 85.649/19

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 8187/17 y su modificatoria C.S. 73/19 y D.A. 616/15 y las presentes actuaciones por las cuales se tramita la propuesta de la aprobación de la modificación del programa de la asignatura obligatoria “Ecología Acuática”, correspondiente al plan de estudio 2018 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8187/17 se aprobó el nuevo documento curricular correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, modificado por resolución C.S. 73/19.

Que por resolución D.A. 616/15 se aprobó el programa de la asignatura obligatoria Ecología Acuática.

Que, modificado el plan de estudio, es necesario modificar el programa de la asignatura adecuándolo a los contenidos mínimos y la carga horaria establecidas en el nuevo documento curricular.

Que de fs. 3 a 10 la Dra. María B. BOVERI eleva la propuesta del programa de la asignatura a su cargo.

Que a fs. 2 la Junta del Departamento de Producción Animal aprueba la propuesta realizada por la Dra. BOVERI.

Que en su sesión del 9 de octubre de 2019 la Comisión Curricular de la carrera recomienda su aprobación y lo eleva a la Comisión de Planificación y Evaluación para su consideración.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 5 de noviembre de 2019.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura obligatoria “Ecología Acuática” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales – plan de estudio 2018 - con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo (ARCD-2019-6-UBA-DCT_FAGRO) que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia a partir del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto a partir del ciclo lectivo 2020, el programa aprobado por la resolución D.A. 616/15, para el plan de estudio 2018.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

VS.